



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 69/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1185/2023, caratulado: "SIRE ANA LÍA (21428304) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Ana Lía SIRE, DNI n.º 21.428.304, solicita se inscriba a su favor y de la Señora María Angélica SIRE, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1761, Fila 5, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9975.

Que, a ff. 2/8 obran copia del Testimonio de Defunción de la Señora María del Carmen QUIROGA, Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de las Señoras Ana Lía SIRE y María Angélica SIRE.

Que, a ff. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a ff. 14 el Área de Cementerio, informa que la Señora SIRE ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Ana Lía SIRE, quien solicita se inscriba a su favor y de la Señora María Angélica SIRE, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1761, Fila 5, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9975.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 1761, Fila 5, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9975 a favor de las Señoras Ana Lía SIRE, DNI n.º 21.428.304, domiciliada en calle Belisario Roldán n.º 574 y María Angélica SIRE, DNI n.º 18.591.097, domiciliada en calle Concordia 716, ambas de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*